Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 3010/2023
Encarnación, 02 de octubre del 2023.-

VISTO:

Las ofertas presentadas por las empresas y el informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso por ***Contratación Directa N°36/2023 "Adquisición de Mobiliarios para la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Encarnación", I.D. N° 433.155.***----------

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, debía realizarse en principio el 03 de agosto de 2023, al contar con una sola oferta, se postergó y fue realizado en fecha 11 de agosto del año en curso, en el cual se recibieron las ofertas de las empresas: MUEBLES KT S.R.L. con RUC N°80014026-5, y la empresa unipersonal del SR. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con RUC N° 2193811-3 el acto de apertura se realizó bajo los fundamentos de lo dispuesto en el art. *34) inc. c) de la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*----------

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser su objeto, su forma de adjudicación que es por el total.----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que el oferente **MUEBLES KT S.R.L.,** con **RUC N° 80014026-5** se ajusta a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 28 primera parte de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: ..."*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"...; el Decreto 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación.*----------

Que, el art. **51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL establece: ...** ***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"....***----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, la ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°36/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" I.D. N° 433.155,*** por un monto total de **Gs. 11.950.000** (guaraníes once millones novecientos cincuenta mil) a la empresa Muebles KT S.R.L., con **R.U.C. N°80014026-5.**----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos.----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal